

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2019

00274

Expediente N° 14.610/18

VISTO la Resolución FI N° 213-D-2019, recaída en Expte. N° 14.610/18. mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, en la asignatura “Termodinámica I” de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

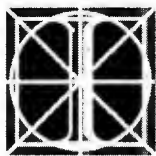
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar se encuentra desocupado, no vacante, por licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada a la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA.

Que el cargo en cuestión se encuentra identificado como Q.16.2.1.3.008 01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, todos los cuales se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral.

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA en el cargo objeto del Llamado.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00274

Expediente N° 14.610/18

su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que la misma normativa establece que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

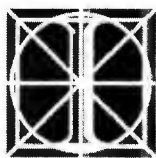
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 147/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 213-D-2019.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000274

Expediente N° 14.610/18

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA (D.N.I. N° 36.803.080) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Termodinámica I" de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo de la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.16.2.1.3.008.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de

Expediente N° 14.610/18

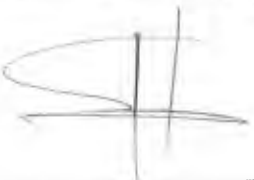
Ingeniería- se rigen por la reglamentación aprobada por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000274-CD-2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa